



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

VISTOS: El memorándum por el cual el Director de Investigación y Extensión propone convocar el III Concurso de Investigación correspondiente al año 2008 y remite un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones.-----

El informe de la Dirección Financiera.-----

CONSIDERANDO: La Ley 3.409 del 4 de enero de 2008 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.”-----

El Decreto N° 11.766 del 24 de enero de 2008 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.409/2008, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.”-----

El inciso c) del artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que dispone lo siguiente: “La Universidad Nacional de Asunción tiene los siguientes fines: [...] c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano.”

Que en el Planeamiento Estratégico 2005-2009 se contempla en la Perspectiva de Investigación y Desarrollo el objetivo de apoyar proyectos de investigación orientados a la problemática económica y social del país.-----

Que el Pliego de Bases y Condiciones contiene los lineamientos y plazos del concurso.---

Que la Institución cuenta con fondos provenientes de recursos institucionales para premiar a los proyectos que sean seleccionados por el Jurado.-----

Que es conveniente ampliar la convocatoria a profesores y docentes investigadores de la Casa Matriz y de las Filiales, así como efectuar un llamado diferenciado para estudiantes de cada carrera de la Casa Matriz y de las Filiales.-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a los profesores, docentes investigadores y estudiantes del periodo académico 2008 de la Casa Matriz de San Lorenzo y de las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción para realizar trabajos de investigación de acuerdo al siguiente Pliego de Bases y Condiciones:-----



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE - UNA  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1. Convocatoria**

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante la “Facultad de Ciencias Económicas de la UNA”, convoca a profesores, docentes investigadores y estudiantes del periodo académico 2008 de la Casa Matriz de San Lorenzo y de las Filiales de la Institución al “III Concurso de Investigación – Año 2008 – FCE – UNA” para que presenten trabajos originales de investigación sobre temas nacionales relacionados a la Economía, la Contabilidad o la Administración, desarrollados en el presente año.

**2. Objeto**

El objeto del concurso es fomentar la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, en el marco de la Perspectiva de Investigación y Desarrollo del Planeamiento Estratégico 2005-2009 de la Institución y del inciso c) del artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que dispone que “La Universidad Nacional de Asunción tiene los siguientes fines: [...] c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano.”

**3. Concursantes**

El concurso está abierto a profesores, docentes investigadores y estudiantes de las carreras de Economía, Contaduría Pública o Administración, de la Casa Matriz y de las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Los trabajos de investigación podrán presentarse de manera individual o grupal hasta un máximo de tres integrantes. Para esta última opción, necesariamente deberá definirse un responsable.

Podrá entregarse solo un trabajo de investigación por investigador, individual o asociado. Ningún nombre podrá aparecer en dos o más trabajos.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
-------------------

ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
-----------------------------------

RESOLUCIÓN N° 5
-----------------

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**4. Esquema del trabajo de investigación**

El trabajo deberá ser redactado en idioma castellano, mecanografiado a una sola cara, a doble espacio, en cuerpo 12, tipo de letra “arial”, en hojas de tamaño carta, con páginas numeradas.

La extensión máxima será de 100 (cien) páginas.

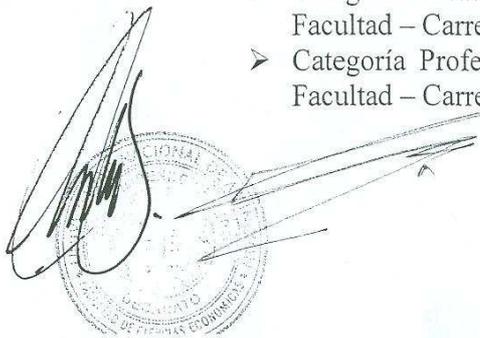
El trabajo de investigación deberá ajustarse al siguiente esquema:

1. Título de la investigación
2. Resumen ejecutivo (máximo dos páginas)
3. Presentación
4. Introducción
5. Antecedentes
6. Justificación
7. Objetivos generales
8. Objetivos específicos
9. Marco teórico
10. Metodología
11. Resultados obtenidos
12. Conclusiones y recomendaciones
13. Bibliografía
14. Anexos (cuadros, gráficos y otros documentos)

**5. Categorías de participación**

Se establecen las siguientes modalidades de participación:

- Categoría Profesores, habilitada para profesores y docentes investigadores de la Facultad – Carrera de Economía
- Categoría Profesores, habilitada para profesores y docentes investigadores de la Facultad – Carrera de Contaduría Pública de la Casa Matriz y de las Filiales
- Categoría Profesores, habilitada para profesores y docentes investigadores de la Facultad – Carrera de Administración de la Casa Matriz y de las Filiales





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
 CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- Categoría Estudiantes de Economía, habilitada para estudiantes de la Carrera de Economía.
- Categoría Estudiantes de Contabilidad, habilitada para estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública de la Casa Matriz y de las Filiales
- Categoría Estudiantes de Administración, habilitada para estudiantes de la Carrera de Administración de la Casa Matriz y de las Filiales

Los concursantes deberán especificar en su presentación la categoría a la cual aplican. En ningún caso, una misma propuesta podrá ser considerada en dos categorías.

Los trabajos de investigación serán evaluados según la categoría, bajo escalas de calificación distintas.

**6. Limitación a la presentación de trabajos**

No serán aceptados trabajos cuya investigación forme parte de una tesis o de trabajos de monografía de grado.

**7. Consultas y aclaraciones durante la realización del trabajo de investigación**

La Dirección de Investigación y Extensión brindará apoyo técnico y metodológico al participante que lo solicitare.

Los aspectos no contemplados en este pliego serán aclarados por la Dirección de Investigación y Extensión Universitaria de la Facultad. Las consultas podrán efectuarse personalmente o por medio escrito o al siguiente correo electrónico: [obarrios@eco.una.py](mailto:obarrios@eco.una.py)



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**8. Forma de presentación del trabajo**

Los participantes del concurso deberán presentar el trabajo de investigación conforme al procedimiento siguiente:

- a. Un sobre cerrado que llevará escrito:  
Sobre Número 1: “DOCUMENTOS” – III Concurso de Investigación Año 2008 FCE - UNA, nombre del o los concursantes. Este sobre contendrá el currículum vitae de cada uno de los autores de la investigación.
- b. Un sobre cerrado con la siguiente inscripción:  
Sobre Número 2: “RESULTADOS DE LA INVESTIGACION” – III Concurso de Investigación Año 2008 - FCE - UNA, nombre del o los concursantes.

Este sobre contendrá:

Si el concursante es estudiante, una carta de presentación de investigación y de manifestación de apoyo firmada por el Profesor de Cátedra y el Director de Escuela o Filial.

Si el concursante es docente, una carta de presentación de la investigación y de manifestación de apoyo firmada por el Director de Escuela o Filial.

Dos copias impresas de los resultados de la investigación y una en formato digital.

Los sobres citados más arriba serán introducidos en otro sobre cerrado que llevará escrito: “III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Año 2008 – FCE – UNA - INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD O ADMINISTRACIÓN – CATEGORÍA PROFESOR o CATEGORÍA ESTUDIANTE ECONOMÍA/CONTABILIDAD/ADMINISTRACIÓN” (según corresponda).

**9. Lugar y horario de recepción de los trabajos**

Los trabajos de investigación serán recibidos en la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Campus Universitario, Kilómetro 11 de la Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo, Paraguay, de lunes a viernes, en el horario de 14:30 a 20:00 horas.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
 CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**10. Plazo para la presentación de los trabajos**

El plazo para la entrega de los trabajos finalizará a las 17:00 horas del 31 de octubre de 2008.

**11. Apertura de sobres**

Al finalizar el plazo para la presentación de los trabajos, el Jurado abrirá en acto público los sobres que contienen las documentaciones respectivas. Se labrará acta en la que deberá constar la lista de los trabajos presentados con el registro del nombre del concursante, el título de la investigación y la categoría correspondiente.

**12. Composición del Jurado**

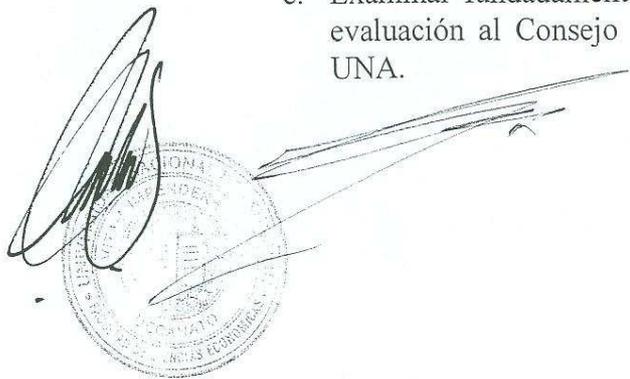
El Jurado estará presidido por el Decano e integrado por los Directores de Escuelas de Economía, de Administración y de Contabilidad, y el Director de Investigación y Extensión.

El Decano podrá designar Asesor o Asesores para el análisis de temas específicos.

**13. Responsabilidades y atribuciones del Jurado**

El Jurado tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Disponer su organización interna para el estudio de los trabajos, de manera que los resultados del mismo estén terminados en el plazo indicado en el numeral 15 de ese reglamento.
- Labrar actas de sus deliberaciones.
- Examinar fundadamente los trabajos presentados y remitir los resultados de la evaluación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

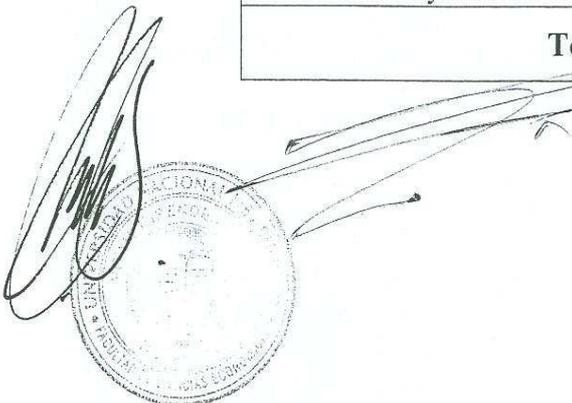
**14. Criterios de evaluación**

Se asigna un puntaje máximo de 20 puntos para la evaluación de los trabajos de la Categoría Profesor y de 15 puntos para la Categoría Estudiante.

Se considerarán los criterios siguientes para la evaluación de los trabajos presentados:

**Categoría Profesor – Puntaje máximo: 20 puntos**

Aspectos de la evaluación	Puntaje máximo
Experiencia en el tema investigado, demostrada a través de investigaciones realizadas, tesis de graduación o consultorías (un punto por trabajo realizado)	2
Cursos de especialización o actualización realizados, asistencia a seminarios o congresos relacionados al tema (un punto por curso superior a 150 horas y 0,5 por seminarios y congresos)	1
Relevancia del tema de investigación en el contexto nacional	1
Trabajo ajustado al esquema de investigación	1
Metodología aplicada en la investigación (técnicas de investigación y aspectos de la metodología utilizada)	3
Profundidad del análisis	3
Marco teórico (revisión de la literatura, teorías y tesis sobre el tema)	2
Fuentes de información utilizadas	2
Redacción del contenido	2
Conclusiones y recomendaciones	2
<b>Total de puntos</b>	<b>20</b>





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Categoría Estudiante – Puntaje máximo: 15 puntos**

<b>Aspectos de la evaluación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Relevancia del tema de investigación en el contexto nacional	1
Trabajo ajustado al esquema de investigación	1
Metodología aplicada en la investigación (técnicas de investigación y aspectos de la metodología utilizada)	3
Profundidad del análisis	3
Marco teórico (revisión de la literatura, teorías y tesis sobre el tema)	2
Fuentes de información utilizadas	1
Redacción del contenido	2
Conclusiones y recomendaciones	2
<b>Total de puntos</b>	<b>15</b>

Cada integrante del Jurado emitirá su opinión sobre cada trabajo de investigación, teniendo en cuenta los criterios y los puntajes establecidos precedentemente.

El Jurado podrá solicitar una opinión técnica sobre los trabajos a docentes o investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, de acuerdo al área de especialización respectiva.

**15. Plazo para la evaluación de los trabajos**

El Jurado emitirá los resultados de la evaluación de los trabajos dentro del plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de apertura de los sobres.

**16. Adjudicación de premios a los mejores trabajos**

El Consejo Directivo de la FCE-UNA adjudicará los premios a los investigadores de cada categoría sobre la base de los resultados emitidos por el Jurado.

El Consejo Directivo de la FCE-UNA se reserva el derecho de aplicar la Cláusula de Reserva indicada en el numeral 19 de este Pliego de Bases y Condiciones.





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
 CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**17. Premios**

Con fondos de recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, se instituyen los siguientes premios a los trabajos de investigación que resulten seleccionados:

Categoría Profesor - Carrera de Economía

Primer premio: G 8.000.000 (ocho millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)

Categoría Profesor - Carrera de Administración de la Casa Matriz y de las Filiales

Primer premio: G 8.000.000 (ocho millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)

Categoría Profesor - Carrera de Contaduría Pública de la Casa Matriz y de las Filiales

Primer premio: G 8.000.000 (ocho millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)

Sub total Profesores G 39.000.000 (treinta y nueve millones de guaraníes)

Categoría Estudiante - Carrera de Economía

Primer premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 2.000.000 (dos millones de guaraníes)

Categoría Estudiante - Carrera de Administración de la Casa Matriz y de las Filiales

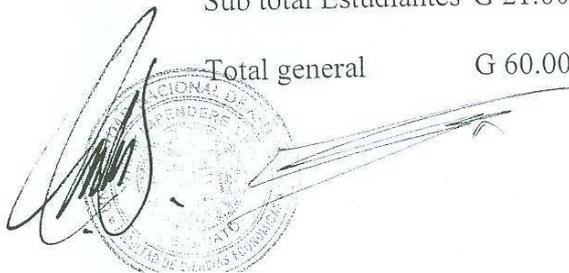
Primer premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 2.000.000 (dos millones de guaraníes)

Categoría Estudiante - Carrera de Contaduría Pública de la Casa Matriz y de las Filiales

Primer premio: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)  
 Segundo premio: G 2.000.000 (dos millones de guaraníes)

Sub total Estudiantes G 21.000.000 (veintiún millones de guaraníes)

Total general G 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**18. Entrega de Premios**

La entrega de premios se realizará en un acto público en fecha a ser establecida por el Consejo Directivo de la FCE-UNA.

**19. Cláusula de reserva**

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNA se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios instituidos para una, varias o todas las categorías si los trabajos presentados no reúnen los requisitos/puntajes considerados mínimos para una selección.

**20. Publicación de los trabajos**

Por el hecho de participar en el Concurso, el autor o los autores del trabajo de investigación autorizan su publicación a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, haya sido premiado o no, en el medio o medios que la Institución considere más oportunos y le ceden los derechos de autor para la primera edición.

El autor o autores, al reimprimir o reeditar su trabajo, deberán consignar de manera clara y explícita que la investigación se llevó a cabo con apoyo académico y financiero de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.

**21. Aceptación del presente reglamento**

La presentación del trabajo de investigación conlleva la aceptación de todos los términos del presente reglamento por parte del autor o autores.

Art. 2º) Encargar a la Dirección de Investigación la difusión de la convocatoria a Concurso y del Pliego de Bases y Condiciones para estimular la participación de los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Art. 3º) Encomendar a los Directores de Escuelas y de Filiales la difusión del Concurso mencionado entre los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y el envío a los profesores de mensajes al celular por intermedio de internet y al correo electrónico, según corresponda.-----

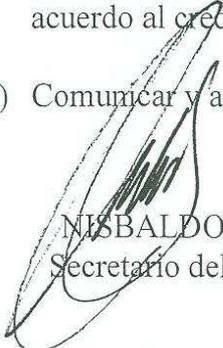


*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RESOLUCIÓN N° 5

III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2008 – FCE – UNA –  
CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- Art. 4°) Solicitar a los Representantes Docentes y Estudiantiles la difusión del Concurso mencionado entre los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----
- Art. 5°) Encargar a la Dirección Administrativa la colocación de esta convocatoria en los tableros de la Casa Matriz de San Lorenzo y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----
- Art. 6°) Autorizar a la Dirección Financiera a proveer los fondos instituidos como premios de acuerdo al crédito presupuestario y a la disponibilidad financiera.-----
- Art. 7°) Comunicar y archivar.-----

  
 NISBALDO A. CÉSPEDES G.  
 Secretario del Consejo Directivo

  
 Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS  
 Decano y Presidente del Consejo Directivo

